



SEDE DEL CUARTO, VEINTE
 MARAVILLA, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 SIETE

los Sres. Dnca Justicia, y reprom^{ta} vella en la
 Sala que acostumbra para tratar y conferir co-
 sas tocantes al Servicio de S. M. bien y utilidad de
 esta Republica, ha saber el S. Dn Juan Antonio
 del Puyo y Sannon, Abogado del R^o Consejo, Con-
 sejero y Capitan a Guerra desta dha Ciu. de
 Dn Antonio de Robles Jives del Consejo de S. M.
 su Ministro topado en el Real de Hacienda, y Su-
 perintendente Gral de las Reales Obras que se estan
 construyendo en esta Ciudad, y los Sres Dn Pedro
 Paquial Cueto, S. Dn Mangres de Rubina, Dn Gmes
 de Moya, Dn Gmes Garcia Alcanar Guata, Dn Pe-
 dro Tph. de Guino, Dn Juan Pedro Molina, y Dn
 Tph. Manzanera Regidores, y Dn Gmes Hernandez

to G^o Procurador Sindico Gral
 Entran en este Cavildo los Porteros de Sala, y ju-
 raron por Dios, y a una Cruz en forma de Dios ha-
 ber citado a todos los Sres Capitulares, Procuradores
 Gral y Personeros para este Cavildo en virtud de Cedu-
 las de citacion mandadas despachar por el Sr. Con-
 sejero, dirigidas a fin de tratar ciertas cosas perte-
 necientes al bien de la Republica: y para lo demas

